

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL:

Ab. Hernán Javier Verduga Ludeña, por los derechos que represento en mi calidad de Vicepresidente de la compañía **GRUPO EMPRESARIAL AMAZONAS S.A. GRUAMAZONAS**, según consta de la copia de mi nombramiento que adjunto a la presente, ante usted comparezco y digo:

De conformidad con lo establecido en los dos últimos incisos del artículo 263 de la Ley de Compañías, y en concordancia con lo establecido en la cuarta disposición transitoria de la Ley Reformatoria a la Ley de Compañía publicado en el Registro Oficial No. 591 del 15 de mayo del 2009, cumplo en presentar:

1.- Copia notariada del certificado de incumbencia otorgado por la Secretaria de Estado del Departamento de Estado del Estado de New York, de los Estados Unidos de América, en la que consta que la compañía Golden South Group LLC., de nacionalidad de los Estados Unidos de América, y que a su vez es accionista de la compañía ecuatoriana **Grupo Empresarial Amazonas S.A. Gruamazonas**, se encuentra legalmente existente en dicho país extranjero (documento que se encuentra debidamente apostillado y traducido).

2.- Copia notariada la certificación extendida por la señora Cynthia de Raveneau Gerente de la compañía Golden South Group LLC., de nacionalidad de los Estados Unidos de América, en la que consta la lista completa de todos los accionistas de la referida compañía extranjera, con indicación de la denominación o la razón social, su nacionalidad y domicilio, suscrita ante Notario Público por la funcionario autorizada de la prenombrada sociedad extranjera, documento que se encuentra debidamente apostillado y traducido.

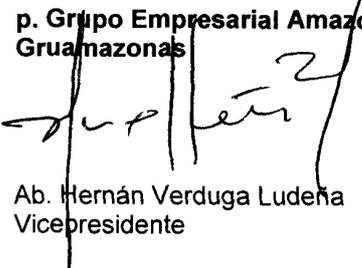
3.- Copia de la escritura pública de protocolización del poder especial que otorga la compañía Golden South Group LLC. a favor de la señora Alexandra del Rocío Astudillo Barrera (Apoderada Local), de nacionalidad ecuatoriana, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.

4.- Original del formulario de nómina de accionistas de una compañía extranjera (Golden South Group Inc.) y que a su vez es accionista de una compañía ecuatoriana (Grupo Empresarial Amazonas S.A. Gruamazonas).

Particular que comunico para los fines de Ley.

Atentamente,

**p. Grupo Empresarial Amazonas S.A.
Gruamazonas**


Ab. Hernán Verduga Ludeña
Vicepresidente

2009 JAN 20 PM 1:41
SECRETARIA DE COMPAÑIAS
DOCUMENTACION Y ARCHIVO
C.A.U.

A.K. wi
22 ENE 2010

Guayaquil, enero 20 del 2009

Señor Abogado
HERNÁN JAVIER VERDUGA LUDEÑA
Ciudad.-

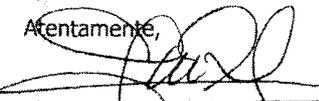
De mis consideraciones:

Cúmpleme en informarle que la Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **GRUPO EMPRESARIAL AMAZONAS S.A. GRUAMAZONAS**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **VICEPRESIDENTE** de la sociedad por el período estatutario de cinco (5) años contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.

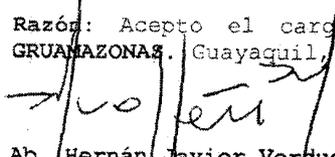
A usted como **VICEPRESIDENTE** le corresponde ejercer conjuntamente con cualquiera de los otros Vicepresidentes, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de conformidad con lo establecido en el artículo décimo octavo y en concordancia con los artículos trigésimo quinto y trigésimo sexto del estatuto social de la compañía. Para celebrar actos, contratos, realizar gastos extraordinarios que no hayan sido aprobados en el plan de negocios y en el presupuesto anual, cuya cuantía excedan de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América, o contratos de alianzas con otras empresas, o designar apoderados generales, especiales o procuradores judiciales; deberán actuar en forma conjunta al menos dos de cualesquiera de los Vicepresidentes de la compañía. Para la enajenación o para gravar bienes inmuebles de la compañía, sin autorización de la Junta General de Accionistas, deberán actuar en forma conjunta al menos dos de los Vicepresidentes de la compañía.

La compañía **GRUPO EMPRESARIAL AMAZONAS S.A. GRUAMAZONAS**, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y dos, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el dieciocho de junio de mil novecientos noventa y dos. Mediante escritura pública autorizada ante la Notaria Novena del cantón Guayaquil, Abogada Gloria Lecaro de Crespo, el veintidós de julio de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el cinco de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, la compañía aumentó su capital y reformó su estatuto social. Mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el veintinueve de mayo del dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintitrés de enero del dos mil tres, la compañía aumentó el capital suscrito y pagado, fijó un nuevo capital autorizado, convirtió su capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumentó el valor nominal de las acciones, y reformó su estatuto social. Mediante escritura pública autorizada por la Notaria Novena del cantón Guayaquil, Doctora Gloria Lecaro de Crespo, el nueve de agosto del dos mil seis, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el cuatro de octubre del dos mil seis, la compañía reformó su objeto social, y consecuentemente su estatuto social. Mediante escritura pública autorizada por la Notaria Suplente Trigésima del cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el once de julio del dos mil siete, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el treinta y uno de agosto del dos mil siete, la compañía aumentó su capital suscrito y pagado, aumentó su capital autorizado y reformó su estatuto social. Mediante escritura pública autorizada por la Notaria Sexta del cantón Guayaquil, Doctora Jenny Oyague Beltrán, el veinticinco de noviembre del dos mil ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el catorce de enero del dos mil nueve, la compañía reformó íntegramente su estatuto social.

Atentamente,


~~Ab. Fausto Xavier Recalde Arboleda~~
Secretario Ad-hoc de la sesión

Razón: Acepto el cargo de **VICEPRESIDENTE** de **GRUPO EMPRESARIAL AMAZONAS S.A. GRUAMAZONAS**. Guayaquil, enero 20 del 2009


Ab. Hernán Javier Verduga Ludeña
Nacionalidad: Ecuatoriana
c.c. # 0703246033

NUMERO DE REPERTORIO: 4.742
FECHA DE REPERTORIO: 29/ene/2009
HORA DE REPERTORIO: 16:43

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintinueve de Enero del dos mil nueve queda
inscrito el Nombramiento de **Vicepresidente**, de la Compañía **GRUPO
EMPRESARIAL AMAZONAS S.A. GRUAMAZONAS**, a favor de
HERNAN JAVIER VERDUGA LUDENA, a foja **10.922**, Registro
Mercantil número **1.901**.

ORDEN: 4742



s 15.34.

REVISADO POR:



**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION



Elecciones 14 de Junio del 2009

070324603 3 054 - 0030

VERDUGA ESTELA HERNAN JAVIER

EL ORO

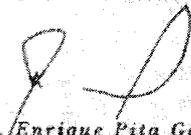
PIÑAS

PIÑAS CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

SANCION Multas: 4 CostoRep: 9 Tot USD: 12

1196324 DELA DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS 00000

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL DEL GUAYAS


Ing Enrique Pita Garcia
DIRECTOR